CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinador de Formación Integral, Promoción y Relaciones Corpora
ORDENADOR DEL GASTO	Mallerly Valderrama Castro – Subdirectora Centro Agropecuario la Granja
OBJETO	**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA LA GRANJA - ESPINAL (TOLIMA) EN EL MARCO DEL PNIBA 2026**

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En concordancia con la Resolución 01399 del 2021 emanada por la Dirección General de la entidad por la cual adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje. Donde se concibe, que el plan nacional integral de bienestar al aprendiz es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial.

El Centro Agropecuario SENA La Granja, en cumplimiento de su misión institucional, formula y ejecuta el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz, el cual contempla para la vigencia 2026 el desarrollo de ciento ciertas actividades orientadas al fortalecimiento del desarrollo integral de los aprendices, abarcando componentes culturales, recreativos, deportivos, artísticos, de salud integral, liderazgo y participación, de los cuales son parte del objetivo estratégico 1, 2 y 3 con sus objetivos operativos y acciones previstas, de acuerdo con la Resolución 1399 del año 2021.

Que el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz – PNIBA, es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad durante su proceso formativo, este plan busca promover el desarrollo integral de los aprendices que les permita enfrentar con éxito el mundo de la vida y el trabajo.

Las actividades o servicios que se deriven de la implementación de los objetivos estratégicos previstos son de obligatorio cumplimiento para la entidad y de participación voluntaria por parte de los aprendices.

Desde el enfoque pedagógico, estas actividades constituyen escenarios de aprendizaje significativo que fortalecen habilidades sociales, culturales y ciudadanas, promoviendo valores como la convivencia, el respeto, la identidad cultural y el sentido de pertenencia institucional, aportando así al proceso de formación profesional integral.

Para el presente año, el plan de Bienestar al Aprendiz busca impactar aproximadamente a 1000 aprendices quienes pueden participar varias veces en las actividades propuestas de acuerdo con su elección y preferencia, llegando a generar una participación de 23674 aprendices durante el año escolar

Así mismo, el alcance del Plan Nacional Integral de Bienestar Aprendiz es ofrecer a los aprendices matriculados en: Formación Laboral y formación tecnológica en todos los niveles y jornadas, en sus diferentes modalidades técnicos, tecnólogos, Operarios, Auxiliares, oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo.

Las actividades contempladas dentro del plan de bienestar al aprendiz están enmarcadas por objetivos estratégicos los cuales constituyen el marco de referencia para identificar las estrategias que desarrollará la entidad, con el fin de atender los objetivos del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices y se hacen tangibles mediante la formulación de objetivos operativos, acciones previstas orientadas al cumplimiento de las actividades propuestas y así contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo.

Para el presente estudio se impacta los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices.

Objetivo estratégico 1: Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo.

Con este objetivo se busca lograr la formulación de un plan de acción de acompañamiento a aprendices en temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte.

OBJETIVO OPERATIVO	ACCIONES PREVISTAS
Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.	Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural.
	Incluir en el plan de cultura, estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentiven el cumplimiento de normas, manual de convivencia y establecimiento de pactos, que promuevan la autorregulación individual y social.
	Propiciar el desarrollo de una cultura digital fomentando el uso responsable de internet y las nuevas tecnologías para prevenir y enfrentar riesgos como grooming, el sexting, el ciberacoso, la ciber dependencia, entre otros.
Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes.	Impulsar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades transmisibles y no transmisibles.
	Promover los derechos sexuales y reproductivos.
Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo	Implementar plan de trabajo para fortalecer habilidades socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, inteligencia emocional creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, trabajo en equipo y adaptación al cambio.
Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral.	Promover la actividad física como estrategia de adopción de hábitos de vida saludable y manejo adecuado del tiempo libre
	Formular planes deportivos que involucren la participación de los aprendices en jornadas intercentros e intercentros.
Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social	Implementar planes que promuevan expresiones de arte de los aprendices en su formación profesional integral.

Objetivo estratégico 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos.

Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia.

La excelencia será entendida como la permanencia y certificación en su proceso formativo.

OBJETIVO OPERATIVO	ACCIONES PREVISTAS
Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.	Adelantar la elección de voceros y representantes de aprendices.
	Generar espacios de participación de voceros y representantes de aprendices en los Centros de Formación Profesional Integral y regionales.

Promover el desarrollo de monitorias como reconocimiento a la excelencia en el proceso de formación profesional integral.	Asignar aprendices monitores en reconocimiento a su excelencia en el proceso de formación profesional integral, según lineamientos establecidos.
Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica y humana.	Adjudicar apoyos de sostenimiento regulares y FIC según procedimiento establecido y de acuerdo con la normatividad vigente
	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de apoyos de sostenimiento en el proceso formativo.
	Adjudicar cupos en Centros de convivencia según el procedimiento establecido de acuerdo con la normatividad vigente.
	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de centros de convivencia.
	Adjudicar cupos de transporte de acuerdo con la normatividad vigente. Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de transporte.
	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de transporte
	Gestionar mecanismos alternativos de movilidad para los aprendices según territorio
	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de alimentación.
	Gestionar mecanismos alternativos para brindar apoyos a la alimentación a los aprendices.

Las actividades o servicios que se deriven de la implementación de los objetivos estratégicos previstos son de obligatorio cumplimiento para la entidad y de participación voluntaria por parte de los aprendices, según lo indica el anexo de la Resolución 1399.

Objetivo estratégico 3: Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible.

Con este objetivo se busca implementar acciones con participación de las áreas administrativas y de formación para mejorar la oportunidad y calidad de los servicios de bienestar al aprendiz.

A continuación, se describen las acciones previstas asociadas a los objetivos operativos del objetivo estratégico 3.

OBJETIVO OPERATIVO	**ACCIONES PREVISTAS**
Articular desde la Dirección Regional y Subdirecciones, las áreas de	Implementar el plan de acción de bienestar para el centro de formación en el marco del plan nacional de bienestar al aprendiz.

administración y de formación para la implementación exitosa del plan de acción de bienestar al aprendiz de cada Centro de formación.	Apoyar la implementación de orientaciones para apropiación del reglamento del aprendiz, el desarrollo de la inducción de aprendices y mecanismos para la retención de aprendices.

El Centro Agropecuario La Granja cuenta con un Centro de Convivencia – Internado, con una capacidad aproximada de alojamiento para 330 aprendices, a quienes se les brinda estadía durante la vigencia anual. Es importante señalar que algunos cupos se liberan de manera trimestral en la medida en que los aprendices beneficiarios culminan su etapa lectiva y se vinculan a la etapa productiva mediante prácticas empresariales.

Adicionalmente, el internado se articula con el desarrollo de la estrategia SENA Empresa, mediante la asignación de cupos rotativos que permiten garantizar la atención permanente de las unidades pecuarias del Centro de Formación durante todos los días de la semana, a lo largo del calendario académico.

De igual manera, el servicio de alojamiento no solo atiende a los aprendices adscritos de manera permanente al Centro Agropecuario La Granja, sino que también se extiende, de forma temporal y justificada, a aprendices provenientes de otros centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, quienes, en el marco de actividades académicas, prácticas formativas, proyectos productivos, procesos de transferencia de conocimiento o estrategias institucionales, requieren su permanencia transitoria en las instalaciones.

Lo anterior responde a los principios de integralidad de la formación profesional, optimización de la capacidad instalada y garantía de condiciones dignas para el desarrollo de las actividades misionales, asegurando la continuidad del servicio educativo y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El internado – Centro de Convivencia históricamente ha atendido aproximadamente a 500 aprendices durante la vigencia, quienes de acuerdo con los lineamientos establecidos en la guía de apoyos socioeconómicos se clasifican como beneficiarios del Centro de Convivencia cuando las condiciones geográficas, lugar de residencia, falta de medios de transporte o la distancia al centro de formación, que dificultan el acceso

En consideración a que el Centro Agropecuario ostenta la categoría de Centro Vivo, el servicio de internado presenta una ocupación permanente, con incrementos significativos en determinadas épocas del año, conforme a la dinámica académica, productiva y de convivencia institucional. Debe resaltarse que los aprendices beneficiarios del Centro de Convivencia, en su condición de internos, permanecen bajo la órbita de responsabilidad institucional durante su estancia, lo cual configura una situación de especial sujeción frente a la entidad.

Adicionalmente, una proporción significativa de esta población corresponde a aprendices en condición de vulnerabilidad socioeconómica, quienes carecen de redes de apoyo inmediatas o recursos propios que les permitan gestionar de manera autónoma traslados ante eventuales contingencias médicas. En tal contexto, la entidad asume un deber reforzado de protección y garantía respecto de su integridad y salud, en virtud del cual se hace necesario disponer de un servicio de transporte que opere bajo criterios de disponibilidad permanente, oportunidad Y capacidad de respuesta inmediata, destinado a asegurar el

traslado oportuno a la red prestadora de servicios de salud cuando la condición clínica del aprendiz así lo requiera.

Actualmente, el Centro no cuenta con un proceso contractual vigente bajo la modalidad de "zona protegida" o servicio permanente de atención prehospitalaria que garantice la disponibilidad inmediata de ambulancia para la atención y traslado asistencial. En ausencia de dicha cobertura, resulta jurídicamente procedente estructurar un componente logístico de transporte que permita mitigar el riesgo derivado de la demora en la atención médica y asegurar la continuidad en la protección del derecho fundamental a la salud de la población interna.

La presente necesidad se fundamenta en el principio de planeación y en el deber institucional de prevención del daño antijurídico, orientado a evitar eventuales escenarios de responsabilidad por falla en el servicio derivados de la falta de mecanismos idóneos para la atención oportuna de emergencias médicas dentro del internado.

En virtud de lo anterior, se hace necesario desarrollar actividades encaminadas a materializar los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

Revisado el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y las actividades proyectadas por el área de Bienestar al Aprendiz del Centro Agropecuario La Granja del municipio de Espinal – Tolima para la vigencia 2026, se encuentran previstas diversas actividades de carácter cultural, recreativo, deportivo, de salud integral, representatividad, liderazgo y desarrollo humano,

las cuales se encuentran desagregadas de la siguiente manera:

OBJETIVO OPERATIVO	ACCIONES PREVISTAS	NO. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR
Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.	C1. Encuentros interculturales	**19**
	C2. Cultura institucional, ciudadana y ambiental	**7**
	C3. Cultura digital	**2**
Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes.	S1. Promoción de la salud mental, física entre otros	**23**
	S2. Derechos sexuales y reproductivos	**7**
Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo	H1. Fortalecimiento de habilidades	**13**
Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral.	Af1. Promoción actividad física	**20**
	Af2. Planes deportivos	**3**
Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social	Ar1. Promoción de arte	**5**

Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos	L1. Elección de voceros y representantes	**4**
	L2. Espacios de participación voceros y representantes	**5**
Total		**108**

Las actividades mencionadas recogen el número estimado de acciones a desarrollar; no obstante, es importante señalar que algunas de ellas, aunque se encuentran descritas como una sola actividad, implican procesos formativos o de entrenamiento que pueden desarrollarse en varios encuentros o jornadas, lo cual genera la necesidad de contar con diversos insumos logísticos, materiales y operativos para su adecuada ejecución.

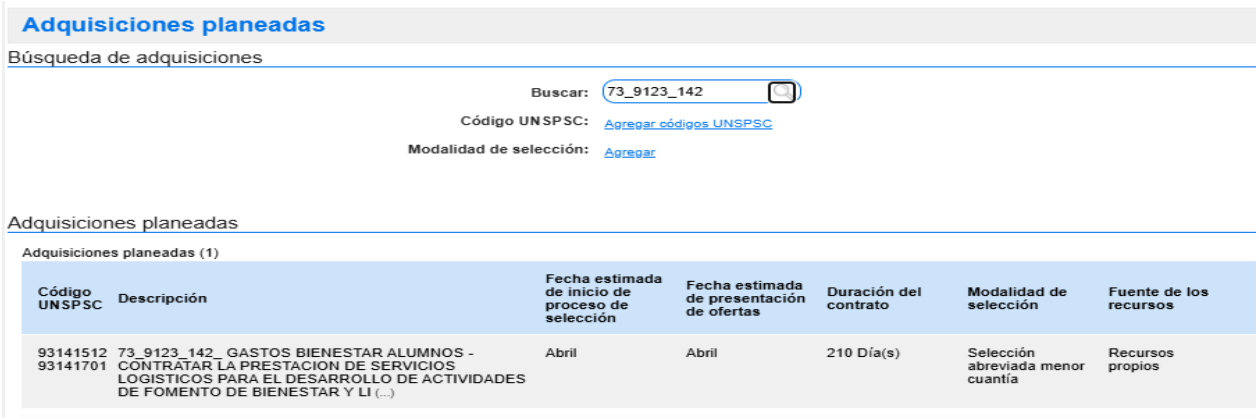
Estas actividades beneficiarán aproximadamente a mil (1.000) aprendices, quienes podrán participar en diferentes actividades de acuerdo con sus intereses, preferencias y disponibilidad, toda vez que el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz se orienta a promover un proceso formativo integral que trascienda los espacios académicos tradicionales y fomente el desarrollo de habilidades técnicas, sociales, ciudadanas y humanas, así como el descubrimiento y fortalecimiento de talentos. Cabe resaltar que la participación de los aprendices en las actividades de bienestar tiene carácter voluntario, conforme a lo establecido en la Resolución 1399 de 2021.

Así mismo, estas actividades contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos definidos en el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz, permitiendo que las acciones programadas no solo se ejecuten desde una perspectiva operativa, sino que se constituyan en experiencias significativas de formación integral y transformación personal y comunitaria.

De igual manera, dichas actividades permiten fortalecer los procesos de promoción institucional y proyección social del Centro Agropecuario SENA La Granja hacia la comunidad del municipio de Espinal – Tolima, mediante la participación en eventos y espacios de interacción comunitaria que contribuyen a la visibilizarían de la institución, el fortalecimiento de la identidad regional y la consolidación del sentido de pertenencia y orgullo institucional entre los aprendices y la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA LA GRANJA - ESPINAL (TOLIMA) EN EL MARCO DEL PNIBA 2026** con el fin de garantizar la disponibilidad, oportunidad y adecuada prestación de los servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, objetivos operativos, acciones previstas y actividades programadas por el centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz – PNIBA

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	Nombre - Producto
55	12	17	Banderas o accesorios
93	14	15	Servicios de movimientos u organizaciones juveniles
44	12	16	Tijeras
31	20	15	Cinta transparente
11	16	21	Tela a tela de grafito
82	14	15	Diseño artístico o gráficos
93	14	17	Organización de eventos culturales
53	10	25	Cinturones o tirantes
49	10	17	Coronas
55	12	17	Banderines
50	20	23	Agua
24	11	15	Bolsas de agua
73	10	17	Servicios de producción de vacunas o sueros o antibióticos
84	13	16	Seguro de responsabilidad civil
85	12	15	Servicios médicos de emergencia del médico de atención primaria
90	10	16	Servicios de catering
60	10	14	Insignias
30	10	36	Estructura de madera
52	13	15	Cortinas
39	11	20	Luz de cuerda

24	12	20	Botellas o viales de plástico
21	10	23	Macetas de invernadero
90	10	16	Servicios de restauración en la construcción o en el lugar de trabajo
30	15	15	Telas para techos
14	11	15	Papel multiusos
60	11	14	Cintas decorativas o twists
14	11	15	Papeles de cartulina
60	12	11	Papel artesanal autoadhesivo
44	12	17	Marcadores
60	12	15	Telas de dibujo
54	10	16	Pulseras
55	12	16	Etiquetas de ropa
31	21	15	Pinturas al agua
31	21	19	Rodillos de pintura
31	21	19	Pinceles
31	20	15	Cinta adhesiva
27	11	27	Sierras eléctricas
31	21	19	Aerógrafos
14	11	16	Tarjetas de felicitación, notas o postales
60	10	19	Tarjetas de póster del alfabeto
55	12	16	Calcomanías
60	12	12	Bandejas de pintura
60	12	11	Lienzo imprimado
42	17	20	Botiquines de primeros auxilios de servicios médicos móviles
14	11	16	Tarjetas de invitación o anuncio
60	12	20	Muros de palabras
11	16	21	Telas o cintas de velcro
56	12	17	Cascadas o brazos rectos boca afuera
23	15	35	Sistema de pintura llave en mano
60	10	56	Materiales de instrucción de capacitación en servicio de alimentos
55	10	15	Hojas de instrucciones o folletos
31	20	15	Cinta adhesiva de doble cara
44	12	17	Bolígrafos rollerball
60	12	11	Dibujar o dibujar tableros o accesorios

60	11	10	Carteles de bricolaje
94	12	18	Clubes juveniles
60	10	57	Barras de pegamento sin ácido
49	16	16	Voleibol
49	16	15	Balones de fútbol
49	10	17	Medallas
49	10	17	Trofeos
90	14	17	Deportes juveniles
50	16	18	Caramelo de chocolate o sustituto del chocolate
60	12	11	Papel kraft
82	14	15	Diseño artístico o gráficos
93	14	17	Organización de eventos culturales
31	20	16	Adhesivos líquidos
31	21	15	Pinturas a base de aceite
31	21	15	Pinturas acrílicas
11	12	15	Laca
13	11	10	Resinas de poliuretano
11	10	15	Esmeril
13	11	13	Espuma de poliestireno
46	18	20	Mascarillas o accesorios
31	20	16	Masillas
30	26	58	Lámina de plástico
23	15	31	Pistola
31	21	18	Diluyentes de pintura o barniz
27	11	15	Hojas de cuchillo
27	11	19	Cepillos de alambre
20	12	23	Alambre de línea de acero
20	10	23	Vehículos de transporte de personal
60	12	10	Fotografías
44	12	17	Lápices
60	12	11	Papel de dibujo Bond
12	19	15	Disolventes alifáticos
52	15	15	Vasos, vasos o tapas desechables domésticos
55	12	16	Etiquetas autoadhesivas
60	14	10	Globos o pelotas de juguete

30	14	17	Capa de sellado de tablero asfáltico
44	12	17	Lápices de madera
44	12	16	Sacapuntas manual
55	12	17	Carteles informativos
53	14	15	Botones
53	13	16	Implementos de pedicura
53	13	16	Esmalte
11	16	17	Algodón cardado o peinado
44	11	20	Agendas o recargas
27	11	29	Pistola de resina
12	35	23	Siliconas

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA LA GRANJA - ESPINAL (TOLIMA) EN EL MARCO DEL PNIBA 2026

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios con persona jurídica	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		**1.1 Reviviendo nuestra historia** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico:		
	55121715	**Suministro:** Banderas para exteriores de 3x3 mts. Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño de los escudos. Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores de la bandera de Colombia, del departamento del Tolima y la bandera institucional. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. Escudos: Bordados con los colores de Colombia, Tolima y el SENA, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo con el diseño de esta, sobrepuesto por el lado anverso.	1	UN
	93141512	**Suministro:** Asta para bandera, en madera barnizada en caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico	1	UN
	93141512	**Suministro:** Moharra o lanza para bandera: En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta.	1	UN
	93141512	**Suministro:** Moño para bandera, Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.	1	UN
	93141512	**Suministro:** Cordón de sujeción bandera (parte superior asta); Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.	1	UN
	93141512	**Suministro:** Base en madera barnizada color caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta	1	UN
	44121618	**Suministro:** Set De Tijeras De Acero Inoxidable De 3 Piezas ver **(Ficha técnica N°01)**	1	UN

	31201512	**Suministro**: Cinta Ancha Adhesiva Transparente de 500 m de largo por 4.8 cm de ancho.	1	ROL
2	**Actividad cultural y de las tradiciones – Folclorito** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico:			
	11162104	**Suministro elementos para Escenario:** Tela tipo Bascanit con medidas de 1,90 metros de ancho por 24,0 metros de largo. Cada color debe entregarse en cortes de 6,0 metros de largo, con confección de jareta de 8 centímetros de ancho en la parte superior e inferior de cada pieza de tela. Los colores requeridos son: vinotinto, dorado, azul rey, naranja, amarillo, rojo, verde neón y verde Cali. Nota: La tela debe entregarse debidamente confeccionada y lista para su uso.	1	UN
	82141502	**Carroza:** El proveedor deberá realizar el diseño, elaboración e instalación de elementos decorativos para carroza, compuestos por una figura principal y una figura complementaria, elaboradas en estructura metálica en hierro, tallados en icopor de aproximadamente 10 cm de espesor y recubrimiento en papel maché, garantizando resistencia, estabilidad y adecuado acabado artístico. La figura principal deberá tener dimensiones aproximadas de 2.50 metros de alto por 1.50 metros de ancho. Asimismo, se deberá incluir una figura decorativa complementaria con dimensiones aproximadas de 1.20 metros de alto por 1.00 metro de ancho, que armonice con el diseño general de la carroza. Las figuras deberán contar con acabados artísticos de alto impacto visual, utilizando pinturas de colores vivos y/o neón, con diseños alegóricos al folclor, la cultura y las tradiciones de los departamentos de Colombia, garantizando estética, creatividad y visibilidad durante el desfile. Igualmente, el proveedor deberá incluir la instalación de dos (2) soportes metálicos tipo “piña” en cada planchón, destinados a que las candidatas puedan sujetarse de manera segura durante el recorrido de la carroza, garantizando condiciones de estabilidad y seguridad. **Nota:** Los diseños deberán ser presentados previamente y aprobados por la supervisión del contrato. El proveedor deberá garantizar la instalación de los elementos decorativos en el planchón suministrado por la supervisión del contrato, mínimo un (1) día antes de la realización del evento.	1	UN
	93141701	**Sonido Casino:** Servicio de sonido profesional para el desarrollo de la actividad cultural, que incluye: • 04 cabinas BT3. • 04 bajos de 18 pulgadas, para un total de 5.000 watts de potencia. • 02 cabinas de monitoreo (retorno). • 01 DJ con controladora profesional. • 01 maestro de ceremonia y animador. • 01 ingeniero de sonido. • 01 auxiliar de apoyo (staff). • 03 tiros de Ventury tipo “serpentina”. Servicio técnico y humano requerido para garantizar óptima calidad de sonido, ambientación y dinamización del evento.	1	UN
	93141701	**Sonido móvil:** Servicio de sonido potenciado que incluye vehículo tipo camioneta pick up con conductor y combustible, personal técnico para la	1	UN

		operación del sistema de sonido, animador y planta eléctrica con capacidad mínima de 8.000 watts. El sistema contempla 4 cabinas de sonido con capacidad de 137 dB SPL, parlantes de 15 pulgadas para medias y bajas frecuencias y driver de 2 pulgadas para altas frecuencias, garantizando óptima cobertura y calidad de audio durante el evento.		
	93141701	**Servicio musical:** Servicio de Banda papayera, compuesta por mínimo 8 músicos, interpretando instrumentos musicales como trompeta, clarinete, bombo, platillos, redoblante: Con duración de tres horas cada una.	1	UN
	53102501	**Suministro:** Bandas de color blanco distintivas para reinas elaboradas en tela satín de 15 cm de ancho y 2 metros de largo con doble cara de grosor, con letras tipo estampado y con el logo del SENA en la parte superior; Banda bordeada por millare de color dorado. El diseño está sujeto a la aprobación por parte del supervisor.	1	UN
	49101708	**Suministro:** Coronas Tiaras elaboradas con materiales de alineación en metal para reina, para virreina y para princesa en con Diámetro de la cabeza: 13 cm/5,07 pulgadas (aprox.) Altura de la corona: 3,5 cm/1,37 pulgadas (aprox.) semi ajustada, que incluya 3 arreglos florales pequeños. los diseños serán aprobados por la supervisión del contrato.	1	UN
	55121714	**Suministro:** Diseño y elaboración de pendón pasa calle de 3 metros de largo por 1.50 metros de ancho, con soporte de agarre de lado a lado y en la mitad. la información y la aprobación del diseño será aprobados por la supervisión del contrato.	1	UN
	50202301	**Hidratación:** Pacas de agua en botella potable tratada de 600 ml x 24 unidades.	1	UN
	24111509	**Hidratación**: Pacas de agua en bolsa potable tratada de 350 ml x 30 unidades	1	UN
	73101702	**Hidratación:** Pacas de suero rehidratante liquido x 625 ml x 12 unidades surtido	1	UN
	84131607	**Servicio Emergencia:** En el marco de la actividad desfile del folclorito que se desarrollará desde el Centro Agropecuario La Granja realizando el desfile por algunas calles del municipio del Espinal y retornado al Centro Agropecuario La Granja, el contratista deberá garantizar la compra de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual para el evento con una cobertura de 200 SMLMV como mínimo.	1	UN
	85121504	**Servicio Emergencia:** Servicio de asistencia médica y de emergencias (ambulancia básica con tripulación y Defensa Civil o cruz roja acompañamiento permanente durante el desfile y en el Centro Agropecuario La Granja). El servicio será prestado en el mes de junio, la fecha, la hora y lugar será acordado con la supervisión del contrato.	1	UN
	90101603	**Servicio de alimentación:** Entrega y distribución a los aprendices platos de lechona tolimense sin arroz de 350 gramos, con arepa e insulso dulce y con bebida fría gaseosa de 400 ml que incluye empaque biodegradable con su respetiva tapa ,cubiertos ecológicos y manejo de los residuos por parte del operador	1	UN
	60101401	**Suministro:** Distinciones de talentos que consiste un kit de maquillaje tipo ramo compuesto por 10 de elementos útiles para el desarrollo de sus habilidades artísticas.	1	UN
3	**Día del aprendiz** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico:			

	30103617	**Suministro:** Marco de madera en estructura resistente compuesta por listones en pino dos verticales y dos horizontales de 10 cm de ancho cada listón y 3 cm de grosor cada listón, en la parte inferior lleva una base que le permita quedar sostenida y fija al suelo. El espacio interno del marco debe de quedar en 2.5 de alto y 5.0 metros de ancho	1	UN
	24111509	**Hidratación:** Pacas de agua en bolsa potable tratada de 350 ml x 30 unidades	1	PAC
	52131501	**Suministro:** Velo suizo blanco de 2.80 a 3.0 metros de ancho por 20 metros	1	UN
	39112010	**Suministro:** Cortina de luz cálida de 6 metros de ancho por 3 metros de largo, diseñada especialmente para decoraciones en eventos y ambientación de espacios.	1	UN
	24122002	**Suministro:** Botilito plástico institucional 750 ml color verde con logo SENA **ver (Ficha técnica N°02)**	1	UN
	21102302	Planta Ornamental Natural en Maceta con Logo SENA **ver (Ficha técnica N°03)**	1	UN
4	**Conmemoración de los pueblos indígenas** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico:			
	90101604	**Suministro:** Kit individual que incluya los siguientes productos en tamaño pequeño, cumpliendo con las medidas aproximadas establecidas: • **Achira:** paquete de aproximadamente 15 unidades, con dimensiones entre 5 y 7 cm cada una, debidamente empacado. • **Chicha:** bebida tradicional en presentación individual de 150 ml, servida en vaso desechable biodegradable con tapa. • **Tamal tolimense pequeño:** unidad individual con dimensiones aproximadas entre 10 y 12 cm, debidamente envuelto, con cubierto ecológico y apto para consumo inmediato.	1	UN
5	24111509	**5.1 Dia del amor y la amistad** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico: **Hidratación:** Pacas de agua en bolsa potable tratada de 350 ml x 30 unidades	1	PAC
6	**Dia del disfraz** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico			
	24111509	**Hidratación:** Pacas de agua en bolsa potable tratada de 350 ml x 30 unidades	1	PAC
	30151503	**Suministro:** Rollos de tela quirúrgica naranja, verde, blanco, rojo y amarillo de 90x100 cm	1	UN
7	**Novenas navideñas** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico			
	14111525	**Suministro:** Papel Encerado Pesebre Navidad Verde X 3 Metros	1	UN
	60111408	Rollo de cinta malla decorativa navideña de 10 metros de largo con un ancho 7.5cm de ancho de Color dorado y plateado	1	ROL
8	14111519	**8.1 Embajadores del buen trato** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico: **Suministro:** Diseño y elaboración de Diploma en tamaño carta cartulina opalina de certificación, impresión de diplomas a full color con imágenes corporativas del SENA y el Centro Agropecuario La Granja que incluya la	1	UN

		funda para cada diploma de color transparente. El diseño será aprobado por la supervisión del contrato.		
9	**Cultura de Pertenencia reencuentro** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico:			
	60121120	**9.1 Suministro:** Paquete de papel adhesivo de 50 Hojas, tamaño carta blanco	1	PAC
	44121708	**9.2 Suministro:** Caja de marcadores permanente 418 estuche x 8 colores surtidos	1	CX
10	**Campaña de Sensibilización Manual de Convivencia** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico:			
	14111519	**10.1 Suministro:** Impresión mediante ploteo digital en cartulinas tamaño pliego (aproximadamente 70 x 100 cm), a full color (CMYK), sobre cartulina tipo opalina con un gramaje mínimo entre 200 y 250 gramos, con acabado mate para evitar reflejos y facilitar la lectura. La información, contenidos, textos, imágenes y lineamientos gráficos serán suministrados por la supervisión del contrato, quien realizará la revisión y aprobación previa antes de la impresión final	1	UN
	60121540	**10.2 Suministro:** Lona de tela blanca opaca, no plastificada, apta para ser pintada manualmente, con dimensiones de 1,40 metros de ancho por 1,80 metros de alto. El material debe permitir una adecuada absorción de pintura acrílica o vinílica base agua, facilitando el trabajo artístico por parte de los aprendices. La lona debe contar con bordes doblados y reforzados mediante costura para mayor resistencia y durabilidad. Debe incluir ganchos u ojales metálicos resistentes en cada una de las cuatro esquinas, que permitan colgarla fácilmente sin necesidad de adhesivos ni perforaciones en la pared	1	UN
11	**Campañas de civismo y respeto** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico:			
	54101601	**11.1 Campañas de civismo y respeto - Suministro:** Paquete de manilla pulsera en plastisol X 24 Unidades Colores Surtidos	1	PAC
	55121602	**11.2 Suministro:** Pegatinas o stickers aptos para uso en ropa, de forma circular, con medidas exactas de 3 cm de diámetro, elaborados en material termoadhesiv, adecuados para ser aplicados sobre prendas sin causar daño a la tela. Deben contar con buena fijación y resistencia al uso normal. Los mensajes institucionales y de convivencia, así como el diseño gráfico, serán suministrados por la supervisión del contrato, quien deberá revisarlos y aprobarlos	1	UN
12	**Jornadas de limpieza y embellecimiento para convivir- con enfoque de cultura y salud** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico:			
	31211502	**12.1 suministro:** Pintura vinílica acrílica base agua, en presentación de caneca metálica de 5 galones por cada color, tipo 1, en colores gris hilo de plata, verde esmeralda y blanco, para uso escolar y actividades artísticas **Ver (ficha N° 04)**	1	UN
	31211906	**12.2 suministro:** Rodillo antigoteo de 9 pulgadas cuenta con un ancho de 23 cm, largo de 31 cm y espesor de 23 cm.	1	UN
	31211904	**12.3 Suministro:** Brocha cerda mona de 5 pulgadas cuenta con un ancho de 12.8 cm, largo de 26 cm y espesor de 2.4 cm.	1	UN

	31201503	**12.4 Suministro:** Cinta de enmascarar con un ancho de 2" (48 mm) y un largo de 40 metros.	1	UN
13	**Reconocimiento de excelencia académica social y deportiva** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico:			
	52151506	**13.1 Suministro:** Paquete de 50 unidades vasos ecológicos de 7 onzas	1	PAC
	52150000	**13.2 Suministro:** Paquete de 20 unidades de vaso de cristal plástico de 7 onzas pequeño transparente	1	PAC
	14111519	**13.3 Suministro:** Diseño y elaboración de Diploma en tamaño carta cartulina opalina de certificación de exaltación impresión de diplomas a full color con imágenes corporativas del SENA y el Centro Agropecuario La Granja que incluya la funda para cada diploma de color transparente. El diseño será aprobado por la supervisión del contrato.	1	UN
	50202306	**13.4 Suministro:** Pacas de Gaseosa x 6 uds de 3 Litros Sabores Surtidos	1	PAC
	50202306	**13.5 Suministro:** Pacas de Gaseosa Ginger x 8 und de 2.5 Litros	1	PAC
14	**Campañas de Autocuidado y Bienestar** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico:			
	14111605	**14.1 Suministro:** Diseño y elaboración de tarjetas informativas en tamaño bolsillo 7 x 10 cm en material lona. La información será suministrada por la supervisión del contrato y el diseño deberá ser revisado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.	1	UN
	14111605	**14.2 Suministro:** Diseño y elaboración de letrero de tamaño carta medida 21,6 × 27,9 cm en orientación vertical en material PVC espumado de 3 mm. La información será suministrada por la supervisión del contrato y el diseño deberá ser revisado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.	1	UN
15	**Día internacional de las personas con discapacidad** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico			
	60101906	**15.1 Suministro:** Diseño y elaboración de alfabeto en lenguaje de señas impreso en lona, tipo afiche, con dimensiones de 1.30 m x 1.30, el diseño será aprobado por la supervisión del contrato.	1	UN
16	**Consejería y orientación en salud** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico			
	55121607	**16.1 Suministro:** Diseño y elaboración de sticker tamaño estándar 5 × 5 cm material vinilo adhesivo con información de área de la salud que será dado por el supervisor del contrato y el diseño será aprobado por la supervisión del contrato	1	UN
	42181608	**16.2 Suministro:** Tensiómetro referencia 52 BITS, de color blanco, tiene un ancho de 10 cm, alto de 6 cm y largo de 12 cm. Cuenta con pantalla de 50 mm, funciona con batería y no dispone de memoria externa ni puertos USB. Con garantía de 3 meses.	1	UN
	42172001	**16.3 Suministro:** Kit básico de primeros auxilios que incluye gasas estériles, curitas o apósitos adhesivos, esparadrapo o cinta adhesiva médica, algodón, antisépticos, alcohol antiséptico, suero fisiológico y jabón antimaterial, ideal para la atención inmediata de emergencias básicas.	1	UN
17	24111509	**17.1 Día mundial de la salud** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico:	1	UN

		Hidratación: Pacas de agua en bolsa potable tratada de 350 ml x 30 unidades		
18	14111611	**18.1 Conmemoración del día mundial de la salud mental** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico: **Suministro:** Diseño y elaboración de Tarjetas motivacionales con mensajes positivos acabado plastificado, tamaño postal: 10 x 15 cm. La información será suministrada por la supervisión del contrato y el diseño deberá ser revisado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.	1	UN
19	60102007	**19.1 Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido de Drogas:** Diseño y elaboración Mural Medidas: 2 m de alto × 3 m de ancho Tela lienzo- La información será suministrada por la supervisión del contrato y el diseño deberá ser revisado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.	1	UN
20	**Día mundial del cáncer de mama** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico:			
	11162114	**20.1 Suministro:** Cinta satín rosa para moños, presentada en rollo de 50 metros de largo por 1.2 cm de ancho La información será suministrada por la supervisión del contrato y el diseño deberá ser revisado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.	1	ROL
	56131703	**20.2 Suministro:** Caja de Gancho Nodriza de 22 mm X 144 Und Dorado	1	CX
21	23153505	**21.1 Cuidando mi cuerpo, protejo mi salud** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico: **Suministro:** Pintura para manos de 250 ml, lavable, a base de agua y no tóxica. De fácil aplicación directa sobre la piel los colores que se requiere son (rojo, verde, azul y rojo)	1	UN
22	60105620	**22.1 Alimentación Saludable e hidratación** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico: **Suministro integral:** Talleres sobre nutrición, preparación de comidas saludables y planificación de dietas: - Suministro integral: Insumos alimenticios perecederos y no perecederos, junto con utensilios biodegradables, para el desarrollo de tres (3) menus de alimentación saludable liderados por Bienestar aprendiz en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal (Tolima). Cada taller tiene como objetivo promover prácticas de alimentación saludable en los que los aprendices del centro de convivencia **(VER FICHA TÉCNICA NO. 5)**	1	UN
23	42172001	**23.1 Primer respondiente en salud, primeros auxilios psicológicos y rutas seguras de atención** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico: **Suministro:** Kit de insumos que incluye guantes desechables de látex para protección, alcohol glicerinado (gel antibacterial) para desinfección, micropore para fijación de apósitos, gasas y algodón para limpieza y cobertura de heridas, y Hisodine como solución antiséptica para la desinfección. Ideal para atención básica y primeros auxilios.	1	UN

24	**Día mundial para la prevención del suicidio** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico:			
	55101520	**24.1 Suministro:** Diseño y elaboración de folletos sobre primeros auxilios psicológicos, tamaño 14,8 x 21 cm, en formato tipo cuadernillo. La información complementaria será suministrada por la supervisión del contrato y el diseño deberá ser revisado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.	1	UN
	11162114	**24.2 Suministro:** Diseño y elaboración de círculos de 5.5 cm de diámetro, impresos a full color en papel opalina de alta calidad, con acabado liso. La información será suministrada por la supervisión del contrato y el diseño deberá ser revisado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.	1	UN
	55101520	**24.3 Suministro:** Diseño y elaboración de flyer en papel adhesivo sobre la ruta de atención en conducta suicida, en tamaño 21 x 29,7 cm. La información será suministrada por la supervisión del contrato y el diseño deberá ser revisado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.	1	UN
	11162114	**24.4 Suministro:** Rollos de cinta satín lurex 4mm X 100 metros raso tela de color amarillo	1	ROL
	31201505	**24.5 Suministro:** Rollo de cinta de doble cara para costura de 18mm X 5mts	1	ROL
25	14111605	**25.1 Protocolo de atención en primeros auxilios en las rutas de trasporte el centro agropecuario la granja –** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico: **Suministro:** Diseño y elaboración de tarjetas en tamaño 21.5 cm × 33 cm, plastificadas en térmico brillante. La información será suministrada por la supervisión del contrato y el diseño deberá ser revisado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.	1	UN
26	44121701	**26.1 Semana andina contra la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico: **Suministro:** Lapiceros modelo C81, con cuerpo plástico resistente, liviano y de diseño ergonómico que facilita su uso prolongado. Incorporan punta metálica de acero inoxidable, tinta de secado rápido con flujo continuo y escritura suave. Color de tinta: negro. Trazo medio aproximado de 1.0 mm. Sistema retráctil con mecanismo de clic o tapa ajustable. Incluye diseño y elaboración de información personalizada impresa en el cuerpo del lapicero. La información será suministrada por la supervisión del contrato y el diseño deberá ser revisado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.	1	UN

27	52151504	**27.1 Sexualmente responsable** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico: **Suministro:** Diseño y elaboración de termos plásticos personalizados, con capacidad de 750 ml, altura entre 22 cm y 25 cm y diámetro entre 6,5 cm y 7,5 cm. Fabricados en plástico resistente tipo polipropileno, apto para bebidas frías. Tapa con rosca hermética, sistema antiderrame y boquilla de seguridad. Color según requerimiento institucional y superficie lisa apta para impresión. Personalización mediante técnica de serigrafía, incluyendo logo institucional y mensaje alusivo a la campaña, con un área mínima de impresión de 6 cm x 6 cm y colores conforme al manual de imagen institucional. El estampado deberá ser resistente al uso frecuente y al lavado manual. Producto nuevo, empacado individualmente en bolsa protectora. El diseño deberá contar con aprobación previa de la supervisión del contrato.”	1	UN
28	60111004	**28.1 Taller resolviendo conflictos de manera constructiva** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico: **Suministro:** Diseño y elaboración de afiche con Diámetro: 70x 100 cm, forma vertical, bordes redondeados. Material resistente: PVC espumado de 3 mm o MDF de 5 mm (con acabado sellado). Impresión: A color, alta resolución, con laminado protector mate o brillanteel. El tema será suministrado y el diseño deberá ser revisado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.	1	UN
29	55101520	**29.1 Camino al mundo laboral** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico: **Suministro:** Diseño y elaboración de folletos tamaño 8.5 × 11 pulgadas / 21.6 × 27.9 cm Material: Papel de alta calidad o cartulina gruesa (250–300 g) Plastificado Laminado mateel. El tema será suministrado y el diseño deberá ser revisado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.	1	UN
30	55101520	**30.1 Camino al mundo laboral:** Diseño y elaboración de folletos tamaño: Carta (8.5 × 11 pulgadas / 21.6 × 27.9 cm) Impresión: A todo color Material Cartulina de alta calidad diseño deberá ser revisado y aprobado previamente por la supervisión del contrato.	1	UN
31	55101520	**31.1 Somos Sena familia:** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico: Diseño y elaboración de folletos tamaño carta (21,5 x 28 cm), impresos a full color en ambas caras. Papel interior: bond blanco de 90 g, resistente y de buena calidad de impresión. Para un acabado más premium, se puede usar papel couche de 115 g. Diseño y diagramación incluidos, con contenido claro y estructurado. Corte uniforme y alineación precisa. El diseño deberá ser aprobado por la supervisión del contrato.	1	UN
32	**Tarde recreativa aprendices del centro de convivencia** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico			

	94121801	**32.1 Tarde recreativa aprendices del centro de convivencia:** Entradas a cine en Ibagué dirigidas a los aprendices del Centro de Convivencia, que incluyen acceso a la función y combo de refrigerio compuesto por: crispeta (salada, dulce o mixta) de 100 g, gaseosa mediana de 960 ml y perro caliente.	1	UN
	94121801	**32.2 Tarde recreativa aprendices del centro de convivencia:** Entradas a cine en Ibagué dirigidas a los aprendices del Centro de Convivencia, que incluyen transporte de ida desde el Centro Agropecuario La Granja al cine y regreso al Centro Agropecuario La Granja acceso a la función y combo de refrigerio compuesto por: crispeta (salada, dulce o mixta) de 100 g, gaseosa mediana de 960 ml y perro caliente.	1	UN
33	**Campeonato interfichas con diferentes diciplinas** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico			
	49161608	**33.1 Suministro:** Balón de voleibol profesional, apto para competencias y entrenamientos en coliseos o escenarios deportivos, fabricado en cuero sintético PU composite laminado de alta calidad, resistente al uso intensivo.	1	UN
	49161505	**33.2 Suministro:** Balón de microfútbol todo terreno, adecuado para entrenamientos y actividades recreativas en diferentes superficies. Fabricado en material resistente que garantiza alta durabilidad y buen desempeño ante el uso continuo. Su diseño asegura esfericidad uniforme, permitiendo un rebote controlado y mayor precisión durante el juego. Cuenta con una circunferencia entre 53 y 55 cm, peso aproximado entre 410 y 450 g y un rebote máximo de 35 cm. Se entrega inflado e incluye aguja para inflado	1	UN
	49101701	**33.3 Suministro:** Diseño y elaboración de medallas para equipos ganadores para todas las modalidades. Medallas con un diámetro aproximado de 70 mm. Y aproximadamente 5 ms. De grosor, no admitiéndose variaciones de más de 5 ms. Y 1 ms. Respectivamente. Llevarán grabados el logotipo del SENA en el anverso y el centro de formación dónde se considere óptimo para su visualización (en cualquiera de sus dos versiones) y en el reverso se grabará el texto relativo a cada actividad, deporte y clasificación obtenida por el receptor del premio. Todos los logotipos se especifican por la entidad. Las medallas irán provistas de una cinta con los colores de la institución para ser impuestas en el cuello, debe tener unas dimensiones aproximadas de 35 ms. De ancho por 88 cm. De largo, no admitiéndose variaciones de más de 5 ms. Y 5 cm respectivamente, y estarán cosidas directamente a la medalla. El diseño será aprobado por la supervisión del contrato.	1	UN
	49101702	**33.4 Suministro:** Diseño y elaboración de trofeos en vidrio de 19mm o 10mm con base en cristal de diferentes formas, grabadas en laser o a color, con logo institucional, nombre de la aprendiz, programa y reconocimiento. El diseño será aprobado por la supervisión del contrato.	1	UN
	90141703	**33.5 Servicio:** Árbitro para el Torneo intercentro deportivo en el Centro Agropecuario La Granja de 3 disciplinas: baloncesto, futbol, voleibol el horario y las fechas serán informadas por el supervisor del contrato.	1	UN
	24111509	**33.6 Hidratación:** Pacas de agua en bolsa potable tratada de 350 ml x 30 unidades	1	UN
Otras actividades Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico				

34	24122002	**34.1 Campeonato mixto centro de convivencia –** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico **Suministro:** Botellón de agua con capacidad de 18 a 20 litros, fabricado en plástico resistente tipo PET o polietileno, seguro para contacto con alimentos y agua potable. Cuenta con tapa hermética con sello de seguridad que evita derrames y contaminación. Diseño transparente o translúcido, con superficie lisa, resistente a golpes y con agarraderas para facilitar el transporte. Producto nuevo, empacado individualmente,	1	UN
35	50161813	**35.1** Paquetes de dulces de 100 unidades surtidos (chocolatina, caramelos, masmelos, galletas, gomas entre otras)	1	UN
36	60121124	**36.1** Rollo de papel kraft de 100 cm x 150 m	1	ROL
37	82141500	**37.1** Pieza grafica impresa (Banner) elaborada en lona bilidica con alta calidad de imagen con anillos metálicos en las esquinas medida de 2.10 de alto y 4.60 de ancho. **Nota:** El diseño debe presentarse a la supervisión del contrato para su aprobación.	1	UN
38	44121618	**38.1** Tijeras multiuso en acero inoxidable caja de 24 unidades ver **(Ficha técnica N°06)**	1	CX
39	31211502	**39.1** Pintura vinílica base agua, presentación es de 1 litro, en colores variados **ver (Ficha técnica N°07)**	1	L
40	14111519	**40.1** Cartulinas tamaño pliego de 70 × 100 cm, en un total de quise (15) pliegos por cada color: Rojo, azul, amarillo, naranja, verde oscuro, verde claro, morado, blanco, negro, gris, beige, marrón, vinotinto, rosado y café	1	UN
41	14111519	**41.1** Paquete de cartulina de tamaño 1/8 de colores que contiene 10 colores brillantes y vibrantes	1	PAC
42	**Encuentro convivencia aprendices** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico			
	94121801	**42.1 Encuentro convivencia aprendices:** Pasadías a un centro recreacional con más (acceso a más de 15 atracciones) en el departamento de Cundinamarca - Nilo incluyendo: ingreso al centro recreacional, almuerzo (Sopa, verduras, proteína, carbohidratos, cereal, jugo y dulce), un (1) refrigerios en la mañana (Sándwich de pollo y con bebida fría jugo de 200 ml incluyendo empaque biodegradable) y un (1) refrigerio en la tarde (perro caliente con chorizo de 100 g ,1 loncha de queso , 1 loncha de tocineta, salsas y bebida fría jugo de 200 ml) y tarjeta de asistencia médica.	1	UN
	94121801	**42.2 Encuentro convivencia aprendices:** Pasadías a un centro recreacional con más (acceso a más de 15 atracciones) en el municipio de Melgar incluyendo: ingreso al centro recreacional, almuerzo (Sopa, verduras, proteína, carbohidratos, cereal, jugo y dulce), un (1) refrigerios en la mañana (Sándwich de pollo y con bebida fría jugo de 200 ml incluyendo empaque biodegradable) y un (1) refrigerio en la tarde (perro caliente con chorizo de 100 g ,1 loncha de queso , 1 loncha de tocineta, salsas y bebida fría jugo de 200 ml) y tarjeta de asistencia médica.	1	UN

	94121801	**42.3 Encuentro convivencia aprendices:** Pasadías a un centro recreacional con más (acceso a más de 15 atracciones) en el departamento de Cundinamarca - Nilo incluyendo: ingreso al centro recreacional, transporte de ida desde el Centro Agropecuario La Granja al centro recreacional y regreso al Centro Agropecuario La Granja, almuerzo (Sopa, verduras, proteína, carbohidratos, cereal, jugo y dulce), un (1) refrigerios en la mañana (Sándwich de pollo y con bebida fría jugo de 200 ml incluyendo empaque biodegradable) y un (1) refrigerio en la tarde (perro caliente con chorizo de 100 g ,1 loncha de queso , 1 loncha de tocineta, salsas y bebida fría jugo de 200 ml) y tarjeta de asistencia médica.	1	UN
	94121801	**42.4 Encuentro convivencia aprendices:** Pasadías a un centro recreacional con más (acceso a más de 15 atracciones) en el municipio de Melgar incluyendo: ingreso al centro recreacional, transporte de ida desde el Centro Agropecuario La Granja al centro recreacional y regreso al Centro Agropecuario La Granja, almuerzo (Sopa, verduras, proteína, carbohidratos, cereal, jugo y dulce), un (1) refrigerios en la mañana (Sándwich de pollo y con bebida fría jugo de 200 ml incluyendo empaque biodegradable) y un (1) refrigerio en la tarde (perro caliente con chorizo de 100 g ,1 loncha de queso , 1 loncha de tocineta, salsas y bebida fría jugo de 200 ml) y tarjeta de asistencia médica.	1	UN
	94121801	**42.5 Encuentro convivencia aprendices:** Pasadías a un centro recreacional con más (acceso a más de 17 atracciones) en la ciudad de Ibagué incluyendo: ingreso al centro recreacional, transporte ida desde el Centro Agropecuario La Granja al centro recreacional y regreso al Centro Agropecuario La Granja , almuerzo (Sopa, verduras, proteína, carbohidratos, cereal, jugo y dulce), un 1 refrigerios en la mañana (tamal tolimense de 300 gramos, con pan tajado completo y con bebida fría jugo de 200 ml incluyendo empaque biodegradable, cubiertos ecológicos) y un 1 refrigerio en la tarde (perro caliente con chorizo de 100 g ,1 loncha de queso , 1 loncha de tocineta, salsas y bebida fría jugo de 200 ml) y tarjeta de asistencia médica.	1	UN
	94121801	**42.6 Encuentro convivencia aprendices:** Pasadías a un centro recreacional con más (acceso a más de 17 atracciones) en la ciudad de Ibagué incluyendo: ingreso al centro recreacional, almuerzo (Sopa, verduras, proteína, carbohidratos, cereal, jugo y dulce), un 1 refrigerios en la mañana (tamal tolimense de 300 gramos, con pan tajado completo y con bebida fría jugo de 200 ml incluyendo empaque biodegradable, cubiertos ecológicos) y un 1 refrigerio en la tarde (perro caliente con chorizo de 100 g ,1 loncha de queso , 1 loncha de tocineta, salsas y bebida fría jugo de 200 ml) y tarjeta de asistencia médica.	1	UN
43	**Actividades para potenciar las habilidades plásticas** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico			
	93141701	**43.1 Suministro:** Rollos de espuma de polietileno de celda cerrada de baja densidad, flexible de 150 Mm de calibre 5 de grousor color Blanco	1	ROL
	93141701	**43.2 Suministro:** Rollos de espuma de polietileno de celda cerrada de baja densidad, flexible de 150 Mm de calibre 4 de grousor color Blanco	1	ROL
	31201616	**43.3 Suministro:** Pega caucho plus presentación en galón, apta para papel y cartón **ver (Ficha técnica N°8)**	1	GAL
	31201616	**43.4 Suministro:** Colbon para madera en cuñete **ver (Ficha técnica N°09)**	1	UN

	31211505	**43.5 Suministro:** Pintura esmalte de colores Negro, Morado, Blanco, Rojo, Amarillo, Verde, azul y fucsia de cuatro (4) galones por cada color	1	GAL
	31211508	**43.6 Suministro:** Pintura esmalte de colores neón como fucsia, Naranja, Verde, Amarillo, Rojo, Azul, morado, Limon de un 1 galón por cada color **ver (Ficha técnica N°10)**	1	GAL
	11121503	**43.7 Suministro:** Laca catalizada Brillante en presentación en galón **ver (Ficha técnica N°11)**	1	GAL
	31211508	**43.8 Suministro:** Primer para Plásticos de un galón el contratista debe presentar la ficha técnica y la ficha de datos de seguridad del producto solicitado.	1	UN
	93141701	**43.9 Suministro:** Escarcha laser de cada color de 2 de libras, de los siguientes colores son: Dorado, Plateado, Azul, Rojo, Verde, Naranjado, Morado, Fucsia y Turquesa.	1	LB
	13111061	**43.10 Suministro:** Poliuretano expansiva resina para trabajo manual de 300 Ml	1	UN
	31201503	**43.11 Suministro:** Rollo de Cintas de enmascarar de 2 cms de ancho x 40 mts	1	ROL
	31211508	**43.12 Suministro:** Pintura vinilo de color Blanco cuñete	1	UN
	11101502	**43.13 Suministro:** Pliego de lija papel de los siguientes calibres de 80,180,320 y 500 por cada calibre de 10 unidades.	1	UN
	13111308	**43.14 Suministro:** Icopor para figuras en 3D de 1 mt de ancho X 2 mt de largo X 10 cm de alto	1	UN
	13111308	**43.15 Suministro:** Icopor en lamina para figuras de 3D de 1 mt de ancho X 2 mt de largo X 2 cm de alto	1	UN
	11101502	**43.16 Suministro:** Rollo de Lija esmeril de trapo grano 280	1	ROL
	46182001	**43.17 Suministro:** Kit de bioseguridad compuesto por una caja de tapabocas desechables por 50 unidades y una caja de guantes desechables por 100 unidades.	1	UN
	31201605	**43.18 Suministro:** Masilla acrílica para madera base de agua blanca de galón X 1,3 Kilogramos	1	GAL
	31211904	**43.19 Suministro:** Brocha en cerda mona cabo azul de 4 Pulgada	1	UN
	30265802	**43.20 Suministro:** Plástico negro 2 m ancho X Cal 6 X 10 m	1	UN
	27112709	**43.21 Suministro:** Mototool eléctrico con guaya flexible y kit de accesorios, con velocidad variable de hasta 30.000 rpm, potencia aproximada de 135 W, voltaje de 110 V y frecuencia de 50/60 Hz; incluye mínimo 163 accesorios y maletín para almacenamiento y transporte.	1	UN
	31211914	**43.22 Suministro:** Kit 5 Piezas aerógrafo inflador soplador petrolizar manguera plateado 110/220v	1	UN
	23153145	**43.23 Suministro:** Pistola para pintar de gravedad Lvmp 400 Ml. Boquilla 1 Mm	1	UN
	31211803	**43.24 Suministro:** Thinner en presentación en galon	1	GAL
	27111501	**43.25 Suministro:** Serrucho profesional de 46 cm 9 DPP con mango de madera	1	UN
	27111907	**43.26 Suministro:** Cepillo con mango de madera de uso universal, diseñado con práctico agujero para colgar, ideal para mantener organizado en el taller. Cuenta con alambre de acero liso de 0,35 mm, adecuado para realizar trabajos de decapado, desoxidado y limpieza de diferentes superficies.	1	UN

	20122342	**43.27 Suministro:** Rollo de alambre calibre 14 en acero galvanizado 1Kg	1	UN
	20122342	**43.28 Suministro:** Rollo de alambrón de 8mm X 200 Mts	1	UN
44	20102301	**44.1** El Operador Logístico debe garantizar el servicio de tipo taxi o similar autorizado para transporte público para aprendices que requieran servicios desde el centro Agropecuario la Granja al municipio del Espinal o viceversa. trayecto de un recorrido por ida y/o regreso. Disponibilidad 24 horas los siete días de la semana, se debe garantizar el servicio en horarios nocturnos con un tiempo mínimo de respuesta de 20 minutos	1	UN
45	**Concurso de arte libre** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico			
	60121011	**45.1 Suministro:** Impresión en papel fotográfico full color de 60 cm de largo por 42 cm de ancho. La entrega de las fotografías para imprimir será entregada por la supervisora del contrato.	1	UN
	31211904	**45.2 Suministro:** Set de pinceles sintéticos x 12 unds redondos.	1	UN
	44121707	**45.3 Suministro:** Caja de lápices de dibujo X12 en todas las gamas	1	CX
	31211502	**45.4 Suministro:** Pintura acrílica colores amarillo, azul, rojo , blanco, negro , verde , naranja , gris , morado, rosado color pastel ,azul color pastel , morado pastel ,verde pastel en tarro de 500 gramos a base de agua, de secado rápido, alta cobertura y buena adherencia sobre diferentes superficies como madera, papel, cartón, lienzo y cerámica se requiere de cada color 5	1	UN
	60121104	**45.5 Suministro:** Block tipo Canvas Pad para pintura, tamaño A3 (29.7 × 42 cm), elaborado con papel de alto gramaje aproximado entre 250 g y 300 g, con textura tipo lienzo (canvas), apto para técnicas de pintura acrílica, óleo y técnicas mixtas. Presentación en block con hojas desprendibles, ideal para prácticas artísticas y académicas.	1	UN
	60121252	**45.6 Suministro:** Paleta de colores para pintura, fabricada en material plástico resistente, con múltiples compartimentos para mezclar pinturas. Superficie lisa de fácil limpieza, ideal para el uso con pinturas acrílicas, vinilos, acuarelas y otras técnicas artísticas.	1	CX
	60121127	**45.7 Suministro:** Bastidor de lienzo para pintura, tamaño 45 × 45 cm, elaborado con marco de madera resistente y tela de lienzo de algodón tensada. Superficie preparada para técnicas de pintura acrílica, óleo y técnicas mixtas	1	UN
	12191502	**45.8 Suministro:** Solvente de trementina para uso artístico, utilizado para diluir pinturas al óleo y limpiar pinceles. Presentación en envase plástico resistente con tapa hermética, con contenido de 500 ml. Dimensiones aproximadas del envase: 20 cm de altura y 7 cm de diámetro.	1	UN
	60121252	**45.9 Suministro:** Set de pinturas al óleo compuesto por 24 tubos de 12 ml cada uno, elaboradas con pigmentos de alta calidad y base oleosa. Ideales para técnicas de pintura artística sobre lienzo, madera, papel o cartón preparado.	1	UN
46	**Actividades para potenciar las habilidades plásticas** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico			
	11151601	**46.1 Suministro:** Hilo macramé en colores surtidos, presentación en rollos de 100 metros cada uno, material de algodón o fibra resistente	1	UN
	52151504	**46.2 Suministro:** Palos de pincho en madera natural tipo bambú, longitud aproximada de 25 cm y diámetro de 3 a 4 mm, con punta en un extremo, ideales para uso alimenticio y manualidades.	1	PAQ

	44121618	**46.3 Suministro:** Tijeras punta roma con hojas de acero inoxidable y mango plástico ergonómico, longitud aproximada de 14 cm, aptas para uso escolar y manualidades.	1	UND
	55121606	**46.4 Suministro:** Pepas decorativas redondas para macramé en colores surtidos, diámetro aproximado de 8 a 12 mm, con orificio central, presentación en bolsa de 100 unidades.	1	PAQ
	60141001	**46.5 Suministro:** Plumas decorativas en colores surtidos, longitud aproximada de 10 a 15 cm, material ligero y suave presentación en bolsa de 50 unidades	1	PAQ
	30141701	**46.6 Suministro:** Alambre metálico flexible para manualidades, calibre aproximado 0.8 a 1.2 mm, presentación en rollo de 100 gramos	1	UN
	44121706	**46.7 Suministro:** Lápiz de grafito grado HB o N.º 2, cuerpo de madera, longitud aproximada de 18 cm, presentación apta para escritura y dibujo.	1	UN
	44121619	**46.8 Suministro:** Sacapuntas manual con cuchilla de acero inoxidable y cuerpo plástico resistente, dimensiones aproximadas 3 × 2 × 2 cm, apto para lápices de grafito y colores.	1	UN
	44121707	**46.9 Suministro:** Caja de colores x12 unidades, lápices de madera con mina de buena calidad y alta pigmentación, aptos para dibujo y uso escolar.	1	UN
	60105704	**46.10 Suministro:** Plastilina para modelar de textura suave y flexible, elaborada con material no tóxico, ideal para actividades escolares y manualidades. Presentación en colores surtidos, de fácil manipulación. Medidas aproximadas: Largo de la barra: 7 – 8 cm	1	CX
47	82101501	**47.1 Campaña de divulgación de candidatos Representante de aprendices y propuestas de los mismos en la modalidad virtual y presencial - Suministro:** Diseño y elaboración de Afiches impresos en papel bond de 115 g, tamaño 100 × 70 cm, con diseño y color personalizado el diseño sera aprobado por el supervisor del contrato	1	UN
48	55121718	**48.1 Promoción, divulgación para la elección de voceros de enfoque Diferencial** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico **Suministro:** Diseño y elaboración de Afiches impresos en papel bond de 115 g, tamaño 100 × 70 cm, con diseño y color personalizado el diseño será aprobado por el supervisor del contrato	1	UN
49	53141505	**49.1 Reuniones mensuales de voceros y covoceros de aprendices** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico **Suministro:** Diseño y elaboración Botón de forma redondo, diámetro 5.5 cm, con sistema de sujeción en herraje metálico y acabado duradero el diseño será aprobado por el supervisor del contrato	1	UN
50	**Tardes de ocio fin de semana** Para la realización de este evento se requerirán las siguientes actividades a cargo del operador logístico			

	53131618	**50.1 Suministro:** Kit de guantes desechables de nitrilo o látex, no estériles, de un solo uso, talla M o L, Tapabocas desechables de tres capas con ajuste elástico para orejas y clip nasal. Alcohol antiséptico al 70 %, presentación en frasco de 500 ml. Gel antibacterial con concentración de alcohol mínima del 60 %, en envase dispensador de 250 ml aproximadamente. Toallas desechables de papel absorbente, paquete para higiene de manos o limpieza de superficies. Bolsas para residuos de plástico resistente, preferiblemente color rojo o negro para manejo de desechos. Desinfectante para herramientas en solución antibacterial con atomizador para facilitar su aplicación.	1	UN
	53131618	**50.2 Suministro:** Kit de herramientas básicas para manicure y pedicure, destinado al cuidado y arreglo de uñas de manos y pies. El kit debe incluir cortauñas de acero inoxidable para manos y pies; alicate de cutícula de uso profesional en acero inoxidable; empujador de cutícula metálico resistente para retirar y empujar cutículas; palitos de naranjo desechables para limpieza y empuje suave de cutícula; limas de uñas de grano medio y fino para dar forma a las uñas; y bloque pulidor (buffer) para alisar y dar brillo a la superficie de la uña.	1	UN
	53131638	**50.3 Suministro:** Material para esmaltado -esmaltes de diferentes colores para manicura, en presentación aproximada de 15 ml por frasco, de secado rápido y buena cobertura color (rojo, blanco , rosa claro , dorado, plateado, trasparente)	1	UN
	53131638	**50.4 Suministro:** Base para uñas, esmalte transparente protector en presentación de 10 ml a 15 ml,	1	UN
	11161707	**50.5 Suministro:** Cauchos (ligas): 20 a 30 unidades, tamaño pequeño (2–4 cm de diámetro) Gel o crema para peinar: 1 unidad, envase de 100 a 250 ml, Peinilla: 1 unidad, tamaño aproximado de 18–22 cm Ganchos / horquillas: 15 a 20 unidades, tamaño estándar (5–7 cm), Pinzas para el cabello: 4 a 6 unidades, tamaño mediano (6–10 cm) Accesorios de decoración: 3 a 5 unidades (moñas, diademas o cintas, tamaño variado)	1	UN
51	44112006	**51.1** Diseño y elaboración de agendas informativas institucionales “YO SOY SENA LA GRANJA”, en formato de 21,5 x 14 cm (media carta), en presentación cerrada, cada agenda deberá contar con 80 hojas elaboradas en papel bond de 90 g, de alta calidad, adecuado para escritura continua y resistencia al uso frecuente. La impresión del contenido interno deberá garantizar buena legibilidad, correcta fijación de tinta y uniformidad en todas las páginas. La encuadernación deberá ser cosida al lomo, con refuerzo mediante sistema hot melt o fresado, lo cual permitirá mayor durabilidad, firmeza en el armado y resistencia al desprendimiento de hojas, la portada y contraportada deberán fabricarse en cartón cartulina de alto gramaje, impresas a tope color (tiro y retiro), con acabado que puede incluir laminado brillante, con el fin de proteger la superficie, mejorar la presentación y prolongar la vida útil del producto, Además, cada agenda deberá incluir cinco (5) separadores internos que sobresalgan del cuadernillo, elaborados en material propalcote de gramaje de 240 g/m², diseñados para facilitar la organización del contenido, cada separador contará con dos (2) páginas impresas a full color y plastificadas, garantizando mayor durabilidad, resistencia al desgaste y mejor visibilidad de la información, se enviara propuesta del diseño gráfico deberá ser	1	UN

		acorde a la identidad institucional, incluyendo elementos visuales, tipografía y colores representativos, asegurando coherencia y calidad en la presentación final del material.		
52	27112904	Pistola eléctrica para silicona de barra delgada	1	UN
53	27112904	Pistola eléctrica para silicona de barra gruesa	1	UN
54	12352310	Paquete de silicona barra delgada x 60 unidades	1	PAC
55	12352310	Paquetes de barra silicona transparente gruesa paquete x 24 unidades	1	PAC

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.

- Todos los materiales que entregará el contratista deberán ser con una fecha de vencimiento mínima de 2 Años a partir de la fecha que se ejecuta el contrato, de primera calidad, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, marcas reconocidas de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
- La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
- Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad según fichas técnicas adjuntas.
- Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en el pliego de condiciones y el contrato.
- Las actividades que son de diseño y/o decoración cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica y/o contrato suscrito se presentaran dentro de los diez (10) días calendario para la aprobación del supervisor del contrato.
- Todas las actividades que son de decoración deben de estar instalada un día (1) antes de la fecha del evento, el contratista o persona delegada por la empresa debe permanecer durante todos eventos para dar cumplimiento en lo acordado en cada ítem. de acuerdo con la programación del SENA
- Garantizar el servicio de apoyo médico y primeros auxilios durante el desarrollo de la actividad cultural y tradiciones que se desarrollara en torno al contrato suscrito.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- Cumplimiento de los requisitos legales, ambientales, de eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con GCCON AN001AnexodeVerificacionCriteriosdeContratacionV6, que se establezcan en el estudio previo.

Adicionalmente, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Garantía: El proponente debe garantizar que los elementos, cuentan con garantía de buen estado al momento de la entrega.
2. Condiciones de Entrega: El oferente deberá garantizar que, en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, hará entrega DIRECTA en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja El Espinal; Sena Regional Tolima.
3. Fichas Técnicas: Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los elementos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los elementos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocidas; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.
4. Devolución: El SENA a través del supervisor podrá rechazar los bienes y/o elementos entregados si estás no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.

5. Disponibilidad de vehículo.

El operador deberá disponer de un vehículo automotor que se relaciona a continuación:

N° DE VEHICULOS	TIPO DE VEHICULO	MODELO
1	Taxi o vehículo similar autorizado para transporte público	2018

El operador deberá cumplir con los documentos del vehículo tales como: La fotocopia de licencia de tránsito, SOAT, certificación de revisión técnico-mecánica y de gases, consulta de SIMIT (donde no aparezca ninguna sanción o comparendo pendiente), tarjeta de propiedad y cedula de propietario.

Para lo cual deberá allegar con la propuesta carta de disponibilidad firmada por la persona para la operación del servicio de vehículo tipo taxi o similar autorizado para transporte público con un tiempo de respuesta máximo 20 minutos tras la solicitud, con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana, se debe garantizar el servicio en horarios nocturnos con un tiempo mínimo de respuesta de 20 minutos.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2) Todos los elementos que entregará el contratista en el marco de las actividades deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
3) La entrega de los bienes y/o elementos solicitados en el marco de las actividades se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, ubicado en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.
4) Las actividades que son de diseño y/o decoración cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica y/o contrato suscrito se deben ser presentada dentro de los quince (15) días calendario para la aprobación del supervisor del contrato.
5) Todas las actividades que son de decoración deben de estar instalada un día (1) antes de la fecha del evento, el contratista o persona delegada por la empresa debe permanecer durante todos eventos para dar cumplimiento en lo acordado en cada ítem. de acuerdo con la programación del SENA.
6) La entrega de los bienes solicitados en el marco de las actividades, se realizarán según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado, vigencia (si es del caso) y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.
7) Proveer personal calificado para el desarrollo de las actividades y eventos que se desarrollen en tomo al contrato suscrito.
8) Guardar absoluta confidencialidad con la base de datos y demás información suministrada por el SENA para no realizar estudios diferentes a lo autorizado por la entidad.
9) El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos en el marco de las actividades por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
10) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
11) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos solicitados en el marco de las actividades que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos en la ficha técnica de la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
12) Garantizar el servicio de apoyo médico y primeros auxilios durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos que se desarrollen en torno al contrato suscrito.
13) Asegurar que los elementos solicitados en el marco de las actividades estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.
14) Efectuar todas las acciones necesarias para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos o actividades objeto del contrato.
15) Responder a los requerimientos realizados por el Centro agropecuario la granja dentro de los tres (3) días calendario siguientes o dentro del término indicado en la solicitud.

16) Utilizar la imagen del SENA de acuerdo con los lineamientos establecidos por esté. No se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial para fines publicitarios o de cualquier otra Índole.
17) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
18) El contratista debe suministrar al supervisor del contrato las hojas de vida del conductor/es adjuntando los antecedentes disciplinarios, cedula de ciudanía, licencia de conducción vigente, póliza de SOAT, revisión técnico-mecánica, habilitación como servicio público, con carta de disponible firmada por la persona para la operación del servicio de vehículos tipo taxi o de transporte público especial.
19) El contratista debe garantizar el servicio de vehículo con un tiempo de respuesta máximo 20 minutos tras la solicitud y con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana.
20) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
2) A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.
3) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Producto Químicos
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 items que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".
4) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
5) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
6) "Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:
 - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
 - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada"
7) Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica y entrega de dotación.

8) Previo al descargue de los alimentos, para el Caso del Conductor de transporte de alimentos, se deberá entregar:
 - Certificación de manipulación de alimentos
 - Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
 - Licencia de Conducción
 - Registros de limpieza y desinfección del vehículo.
 - Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.
9) Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos, Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:
 - RETIQ tipo B o inferior
 - EU tipo B o inferior
 - Energy Star o equivalente

 Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.
2) Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
4) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.

 Nota: Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.
5) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

6) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de siete (7) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto disponible. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de El Espinal Tolima.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos: El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 3. En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN. 4. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para el contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. 5. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y

	otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 6. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 7. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular Nº01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_RP_MES_AÑO_PDF GC_NIT_RP_MES_AÑO_PDF Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_Nº Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se confirma el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II, en ese momento se dará enviar a la entidad. sí comete error, borre el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro pago, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II,

	este aprobará o rechazarla solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como Retención en la Fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	

	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la Plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.07, Código GCCON-M-002 de octubre de 2025.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación como supervisor del contrato a un funcionario idóneo, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de Menor Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo…”

Corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el contrato objeto del proceso de selección que se pretende iniciar, deberá ser adelantado a través de alguna de las excepciones a la regla general de la licitación pública consagradas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, o si, por el contrario, debe ser adelantada por medio de la modalidad de licitación pública.

Como quiera que el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($215.000.000) M/CTE. IVA incluido** el cual no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 2 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, (1000 SMMLV) equivalentes a MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905.000), en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el objeto del presente proceso, la modalidad de contratación se enmarca en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, donde se establece, Selección Abreviada:

"…La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, serán causales de selección abreviada las siguientes:
(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales…"

Decreto 1082 de 2015.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

Por lo expuesto, la modalidad precedente para "**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA LA GRANJA - ESPINAL (TOLIMA) EN EL MARCO DEL PNIBA 2026**" será de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Con el fin de verificar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015:

"…Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios", se procedió a consultar la existencia y aplicación de los acuerdos marco de precios. Así, es de considerar que en la actualidad no existen Acuerdos Marco de Precios para la necesidad que integra el presente proceso. En consecuencia, la presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, por lo cual, y como quiera que la cuantía del proceso se encuentra dentro del monto de la mayor cuantía de la entidad contratante, este es el factor determinante para la escogencia de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**APLICA**
LICITACIÓN PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	**X**
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MÍNIMA CUANTÍA	

Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme departamental colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($215.000.000) M/CTE. IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la subdirectora del Centro Agropecuario la Granja, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA LA GRANJA - ESPINAL (TOLIMA) EN EL MARCO DEL PNIBA 2026,** es de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($215.000.000) M/CTE. IVA incluido**, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$170.000.000,00
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$45.000.000,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8426	01/04/2026	31/12/2026	912342	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	PROPIOS	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS	$170.000.000,00
8426	01/04/2026	31/12/2026	912364	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACION	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS	$45.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será “CONTRATO A MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA CADA ÍTEM”; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo son “indicativas” (No obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo.

El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado independientemente del valor de la oferta presentada (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador, aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en

Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar

ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del

cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria.

El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta, que contenga: número de cuenta, nombre o razón social de identificación del beneficiario proponente, banco. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar dicho documento solo en caso de que les sea adjudicado el contrato

5.2.1.17 Manifestación de interés.

En virtud de lo consagrado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debió haber presentado manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección a través de la opción establecida en la plataforma del SECOP II, en los plazos establecidos en el cronograma del referido proceso.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Experiencia General Requerida (Cumple / No Cumple)

Verificable en el RUP vigente y en firme, en máximo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a la prestación de servicios de logística, organización y/o realización de eventos cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial en SMMLV.

El o los contratos aportados como experiencia general deberán tener inscrito en el registro único de proponentes (RUP), deberá o deberán en sumatoria tres (3) de los siguientes códigos:

ITEM	CODIGO	DENOMINACION (Clase o Producto)
1	931417	Organización de eventos culturales
2	901417	Deportes juveniles
3	491017	Medallas
4	821415	Diseño artístico o gráficos
5	201023	Vehículos de transporte de personal
6	441120	Agendas o recargas
7	441216	Tijeras
8	111621	Tela de grafito
9	821415	Diseño artístico o gráficos
10	491017	Coronas
11	241115	Bolsas de agua

12	901016	Servicios de catering
13	301036	Estructura de madera
14	141115	Papeles de cartulina
15	491615	Balones de fútbol

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuanta lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y Decreto 142 de 2023, se requiere que el proponente que certifique la calidad de Mipyme, los emprendimientos y/o empresa de mujeres, acredite experiencia en máximo (03) tres contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a la prestación de servicios de logística, organización y/o realización de eventos, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial en SMMLV.

De deberá acreditar la condición de Mipyme, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021:

''ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De esta forma, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, son definidos como emprendimientos o empresas de mujeres, aquellas personas jurídicas en las que el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante, al menos, el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección. Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año y cumplir con las demás condiciones establecidas en el decreto. Igualmente, se deberá diligenciar FORMATO ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Todo interesado en el presente proceso de contratación (incluyendo Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres) deberán individualizar el cumplimiento de los objetos contractuales que se requieren dentro de la experiencia, con el FORMATO dispuesto para tal fin.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiere verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o alguno de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa.

Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda.

En caso de existir discrepancias entre Tres (3) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares (privados), el proponente deberá aportar adicionalmente los documentos mencionados, el certificado de facturación, que debe corresponder a los pagos parciales y acta final, debe adjuntar la resolución de facturación emitida por la DIAN.

Los proponentes deberán diligenciar el Formato EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, relacionando el contrato con el que pretende acreditar la experiencia, indicando el número de consecutivo del reporte en el RUP en el cual se encuentre inscrito y registrado el contrato.

Se deben anexar soportes tales como: Certificación de ejecución a satisfacción del contratante, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación, donde se pueda establecer claramente la Entidad contratante, el objeto contractual, valor final del contrato, fecha de inicio y finalización de este.

Para los contratos suscritos con entidades privadas, se deberá adjuntar junto con el certificado de experiencia, la copia del contrato.

La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con los datos relacionados por el oferente para lo cual este deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo:

1) Fecha de inicio del contrato
2) Fecha de terminación del contrato
3) Nombre del contratante y/o entidad
4) Objeto del contrato
5) Telefono y dirección del Contratante y/o entidad
6) Valor del contrato

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El proponente Consorcio o Union Temporal o promesa de sociedad futura, acreditara la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA".

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede ser entendida como de fomento a la participación de los oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas –con menos de 3 años de constitución– puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como validos los contratos ejecutados.

El Centro Agropecuario La Granja, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del FORMULARIO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos y cuyo objeto corresponda al objeto contractual.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
• Ano celebración del contrato
• Valor del contrato
• Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluara la información suministrada y de acuerdo con ella determinara si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

En caso de presentar certificaciones o contratos (con acta de liquidación) ejecutados en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del contrato ejecutado. Para lo cual y como medio demostrativo el proponente
deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.

NOTA: El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

5.2.2.2 Especificaciones Técnicas

El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual.

5.2.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales Que Deben Cumplir Los Bienes/Servicios/Obras

El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.

- Todos los materiales que entregará el contratista deberán ser con una fecha de vencimiento mínima de 2 Años a partir de la fecha que se ejecuta el contrato, de primera calidad, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, marcas reconocidas de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
- La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
- Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad según fichas técnicas adjuntas.
- Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en el pliego de condiciones y el contrato.
- Las actividades que son de diseño y/o decoración cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica y/o contrato suscrito se presentaran dentro de los diez (10) días calendario para la aprobación del supervisor del contrato.
- Todas las actividades que son de decoración deben de estar instalada un día (1) antes de la fecha del evento, el contratista o persona delegada por la empresa debe permanecer durante todos eventos para dar cumplimiento en lo acordado en cada ítem. de acuerdo con la programación del SENA
- Garantizar el servicio de apoyo médico y primeros auxilios durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos que se desarrollen en torno al contrato suscrito.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- Cumplimiento de los requisitos legales, ambientales, de eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con GCCON AN001AnexodeVerificacionCriteriosdeContratacionV6, que se establezcan en el estudio previo.

Adicionalmente, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Garantía: El proponente debe garantizar que los elementos, cuentan con garantía de buen estado al momento de la entrega.
2. Condiciones de Entrega: El oferente deberá garantizar que, en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, hará entrega DIRECTA en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja El Espinal; Sena Regional Tolima.
3. Fichas Técnicas: Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los elementos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la

propuesta fichas técnicas de los elementos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocida; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.
4. Devolución: El SENA a través del supervisor podrá rechazar los bienes y/o elementos entregados si estás no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.

5. Disponibilidad de vehículo.

El operador deberá disponer de un vehículo automotor que se relaciona a continuación:

N° DE VEHICULOS	TIPO DE VEHICULO	MODELO
1	Taxi o vehículo similar autorizado para transporte público	2018

El operador deberá cumplir con los documentos del vehículo tales como: La fotocopia de licencia de tránsito, SOAT, certificación de revisión técnico-mecánica y de gases, consulta de SIMIT (donde no aparezca ninguna sanción o comparendo pendiente), tarjeta de propiedad y cedula de propietario.

Para lo cual deberá allegar con la propuesta carta de disponibilidad firmada por la persona para la operación del servicio de vehículo tipo taxi o similar autorizado para transporte público con un tiempo de respuesta máximo 20 minutos tras la solicitud, con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana, se debe garantizar el servicio en horarios nocturnos con un tiempo mínimo de respuesta de 20 minutos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá certificar y acreditar que cuenta con la disponibilidad del siguiente personal, el cual será exigido una vez se suscriba el contrato, previo a la ejecución de este:

PERSONAS	PERSONAL REQUERIDO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	COORDINADOR LOGISTICO	Título de formación en ingeniería industrial y/o administración de empresas	Acreditada de tres (3) años de experiencia relacionada como coordinador logístico
3	AUXILIARES LOGISTICOS	Bachiller Carné de manipulación de alimentos vigentes	Acreditación de un (1) año de experiencia relacionada en el apoyo logístico de eventos.

NOTA 1: los estudios del personal y la experiencia serán verificados por la ENTIDAD, en caso de incumplimiento de alguno de los perfiles exigidos se calificará la propuesta con NO CUMPLE.

NOTA 2: Se debe aportar a la oferta certificado de disponibilidad del personal requerido en el cuadro anterior, teniendo en cuenta el perfil y el porcentaje requerido

5.2.2.4 De seguridad y salud en el trabajo

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
4) Para el caso de trabajadores independientes, estos deben aportar el Certificado de Afiliación Voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del Sector Trabajo.
5) Para el Transporte de los Alimentos, el oferente deberá entregar Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

5.2.2.5 De gestión ambiental

1) Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

2) Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.

5.2.3 De carácter financiero

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICADORES FINANCIEROS	ÍNDICE ESTABLECIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**≥ 1.81**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**≤ 0,65**
COBERTURA DE INTERESES	**≥ 1,5**

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1.81$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 1.81**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Endeudamiento Total} = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$$

$$Endeudamiento\ Total \leq 0{,}65$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser **menor o igual al 0,65.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses requeridos para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Razón De Cobertura De Intereses = $\dfrac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$

Razón De Cobertura De Intereses ≥ 1.5

Nota: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual a 1.5**

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo ≥ 100% del (VTPA)

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso

Capital de trabajo ≥ $ 215.000.000,00

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual al 100%** del valor total del presupuesto asignado. en el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El Centro Agropecuario la Granja efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta la información contenida en los estados financieros.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

ÍNDICADORES FINANCIEROS	ÍNDICE ESTABLECIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	**≥ 11%**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	**≥ 7%**

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO = ≥ 11%

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual **a 0,11.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 7%

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **0,07.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

5.2.3.2 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii)

convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.3 Capacidad residual

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
Oferta económica	30
Factor técnico	59,5
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25
TOTAL	**100 PUNTOS**

EL SENA reducirá, durante la evaluación de las ofertas, dos (2) puntos a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Menor valor

A. Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.3.2 Requisito ponderable

Factor técnico

BENEFICIO PARA LA ENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
El proponente que ofrezca el mayor número de refrigerios tipo snack (comida y bebida) para la actividad del día de amor y la amistad.	30
El proponente que ofrezca un recreacionista o animador para el evento de reconocimiento de excelencia académica social y deportiva.	20
El proponente que ofrezca una (01) charla dada por personal idóneo en temas de autocuidado, en la campaña de autocuidado y bienestar	5
El proponente que ofrezca una (01) charla dada por personal idóneo en primeros auxilios psicológicos para el día mundial de la salud mental.	4,5

Para obtener puntaje por este aspecto, el proponente deberá entregar con su oferta:

• Carta de Compromiso suscrita por el oferente, donde indique que cumplirá con las exigencias requeridas por la entidad respecto a este punto, bajo la gravedad de juramento.

La ausencia de documentos o requisitos sobre los aspectos anteriormente relacionados en la oferta presentada NO se podrá subsanar, por ser un factor que otorga puntaje en el proceso, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 19 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. No incluir en la oferta este factor adicional o el incumplimiento de los requisitos de acreditación de este, no generará rechazo de la oferta, solamente ocasionará que el puntaje otorgado sea Cero (0).

5.3.3 Apoyo a la Industria nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:

a) Servicios nacionales

b) Servicios con trato nacional.

Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

1) Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente.
2) Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
3) Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS**, presente el **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.3.4 Vinculación de personas con discapacidad

No aplica.

5.3.5 Emprendimientos y Empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.3.6 MYPIME domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X

MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
México		Si	Si	No	Si
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si

	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Israel		Si	Si	No	Si
Reino unido e irlanda del norte		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

10. ANEXOS

Justificación de la necesidad
Alcance a la Justificación de la necesidad
Fichas técnicas
CDP
Análisis del sector y estudio de mercado

El presente documento se suscribe, el día 6 de mayo de 2026

Firmado digitalmente por VALDERRAMA CASTRO MALLERLY

MALLERLY VALDERRAMA CASTRO
Subdirectora (e) Centro Agropecuario la Granja

Elaboró: Luisa Marcela Mendez Bocanegra – Profesional G02 Gestión Contractual
Revisó componente jurídico: Luisa Marcela Mendez Bocanegra – Profesional G02 Gestión Contractual
Revisó componente técnico: José Omar Moreira Patino – Coordinador de Formación Integral, Promoción y Relaciones Corporativas
Revisó componente financiero: Eliana Marcela Velasquez Gutiérrez – Técnico G03
Reviso componente SS: Jorge Andrés Reyes Melo
Revisó Componente Ambiental y Energético : Paulo Andrés Bobadilla herrera
Vo.Bo.: Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora Administrativa y financiera

Firmado digitalmente por MARCELA SANCHEZ SANCHEZ
Fecha: 2026.05.06 10:18:57 -05'00'